DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11225
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER18490

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Alcaldía de Usme
FECHA	Noviembre 16 de 2017	**HORA**	9:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Quebrada el Piojo Carrera 1 con calle 116 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha			
SECTOR CATASTAL	Puerta al Llano Rural, El Tuno, Villa Israel y Villa Anita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1000			
UPZ	58 – Comuneros	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	5 - Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		S-I				
CHIP	-	**OFICIO REMISORIO**		CR-28998				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa: procesos locales.

3. ANTECEDENTES

El Sector de la Carrera 6 D Este con Calle 116 Sur y Carrera 14 con Calle 117 Sur, se ubica en los Sectores Catastrales: Puerta al Llano Rural, El Tuno, Villa Israel y Villa Anita de la Localidad Usme y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta una categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Consultadas las bases cartográficas disponibles en el IDIGER, el Sector de la Carrera 1 con calle 117 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur, Sector visitado, se identificaron algunas viviendas que se ubican parcialmente dentro de la ronda hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA de la quebrada El Piojo.

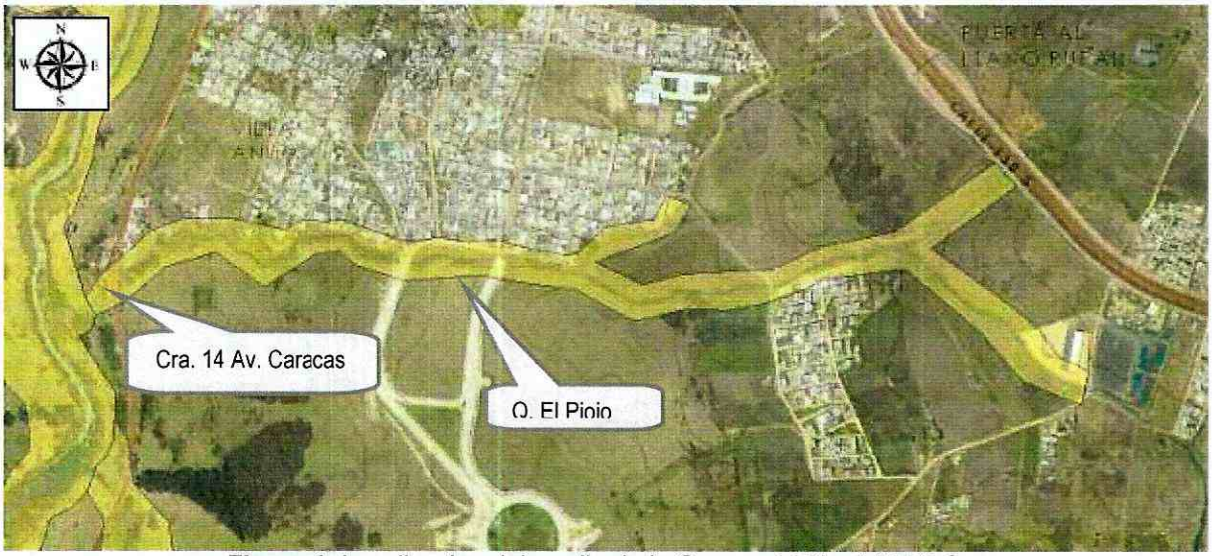

Figura 1. Localizacion del predio de la Carrera 14 No. 117-76 Sur

Tabla 1. Relación de documentos técnicos para el Sector entre la Carrera 6 D Este con calle 116 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur Para la quebrada el Piojo

INFORME	FECHA	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-11119	**Sep./2017**	En atención al radicado de la referencia, se realizó visita técnica el día 27 de Septiembre de 2017, al sector de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme, en una ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado, cerca del cauce de la quebrada El Piojo donde se encuentra el salón comunal corresponde a una edificación de un (1) nivel (ver fotografía 1) construida en mampostería simple y placas de concreto prefabricadas con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera.. Al momento de la visita técnica no fue posible el ingreso al salón comunal en mención ya que no fue posible contactar al responsable del mismo que permitiera el acceso. Se concluyó que La estabilidad y funcionalidad del salón comunal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por presencia de movimientos en masa ya que no se identificaron; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER18490, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Noviembre de 2017 al Sector de la Carrera 1 con Calle 116 Sur a Carrera 14 con Calle 117 Sur, donde se encuentra la Quebrada el Piojo en la Localidad de Usme.

El sector visitado de la Quebrada el Piojo, corresponde a una ladera con pendiente cercana entre los 15° y 20°. Hacia el costado norte de la quebrada el sector se encuentra parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado.

Se hizo verificación de las viviendas desde el exterior, teniendo en cuenta que no se permitió el ingreso a las viviendas. No se identificaron en las viviendas condiciones de riesgo, salvo deficiencias constructivas y la presencia de viviendas de tipo informal.

En el sector visitado se encontraron viviendas construidas en mampostería parcialmente confinada y en material de recuperación, de uno (1) a cuatro (4) niveles, ubicadas parcialmente dentro de la ronda hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA de la quebrada El Piojo. (Ver Figura 2, y Fotografías 1 y 2).

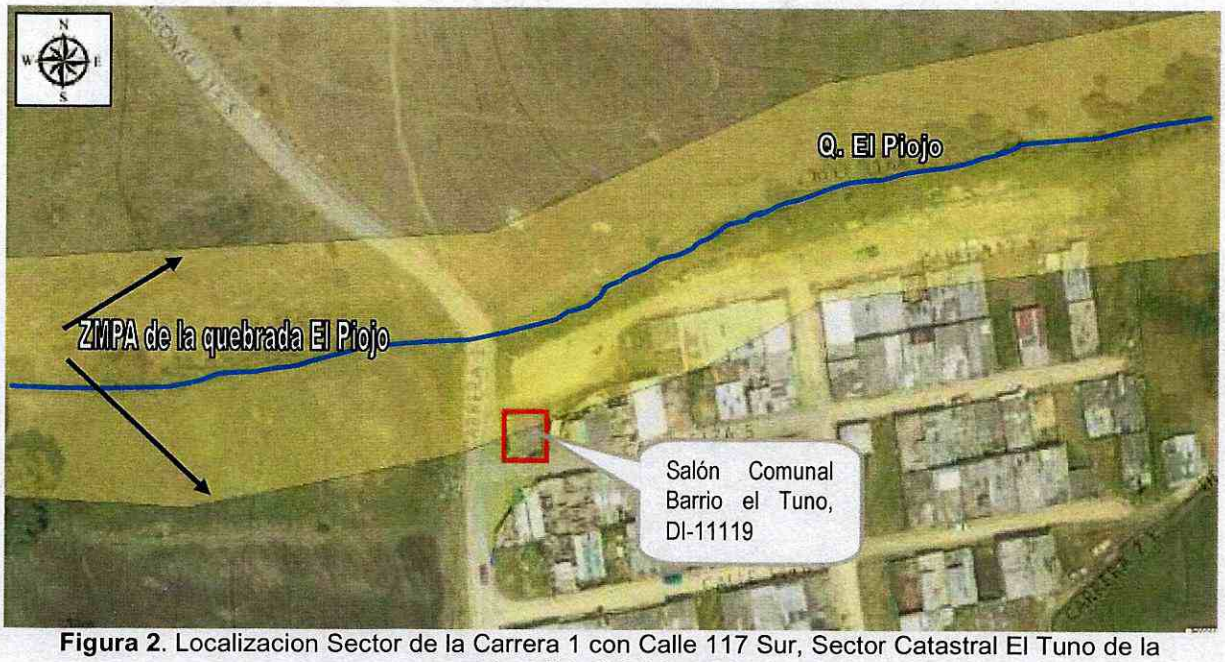

Figura 2. Localizacion Sector de la Carrera 1 con Calle 117 Sur, Sector Catastral El Tuno de la Localidad de Usme.

En el tramo de la Calle 116 con Carrera 3 B, existen viviendas de uno (1) hasta (4) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, las cuales también se encuentran

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

parcialmente dentro de la ronda hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA de la quebrada El Piojo, en las márgenes de la quebrada, no se identificaron movimientos en masa ni procesos erosivos. En este sector se evidenciaron pequeños rellenos de escombros en la margen izquierda de la quebrada en cercanías a la carrera 4 A. (Ver Figura 3 y fotografías 3 a 7).

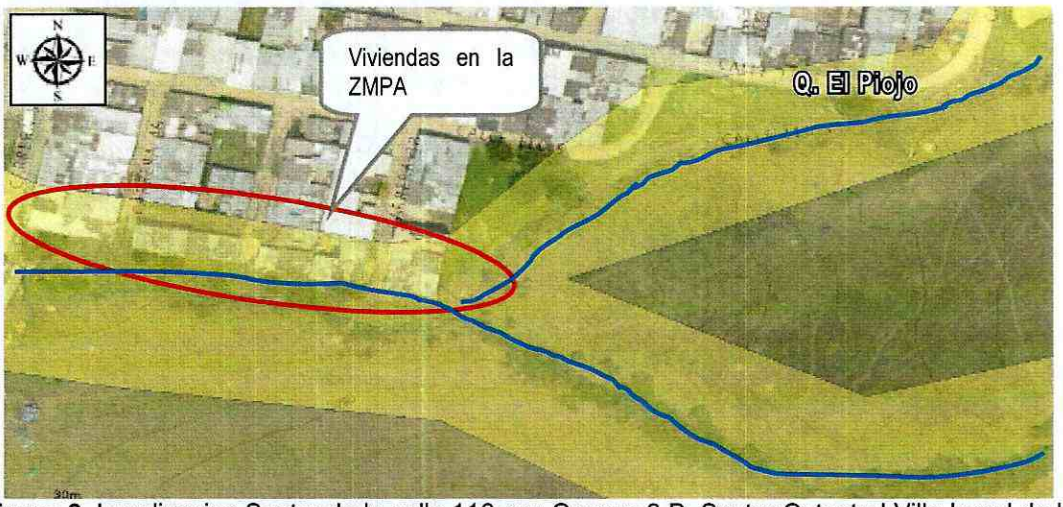

Figura 3. Localizacion Sector de la calle 116 con Carrera 3 B, Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme.

El último tramo visitado corresponde al de la Calle 117 con Carrera 14 (Avenida Caracas), las viviendas encontradas corresponden a construcciones entre uno (1) y tres (3) niveles, en mampostería parcialmente confinada, y material de recuperación, en este sector se identificó un mayor número de viviendas dentro de la ronda hidráulica y Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA de la quebrada El Piojo. No se identificaron movimientos en masa ni procesos erosivos en las márgenes de la quebrada. En este sector se evidenciaron pequeños. (Ver Figura 4 y fotografías 8 y 9).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 4. Localizacion Sector de la calle 117 con Carrera 14 (Avenida Caracas), Sector Catastral Villa Israel de la Localidad de Usme.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista del salón comunal del Barrio El Tuno, ubicado a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme. DI-11119.



Fotografía 2. Vista de la quebrada el piojo a la altura de la Calle 117 A Sur con Carrera 1, en el Sector Catastral El Tuno de la Localidad Usme. Se observa la ubicación del salón comunal. DI-11119

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Viviendas de en la ZMPA de la quebrada el Piojo.



Fotografía 4. Viviendas de en la ZMPA de la quebrada el Piojo.



Fotografía 5. Escombros en la margen derecha de la quebrada el Piojo.



Fotografía 6. Quebrada el Piojo, a la margen derecha se encuentran viviendas que se encuentran dentro de la en la ZMPA de la quebrada el Piojo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Quebrada el Piojo, a la margen derecha se encuentran viviendas que se encuentran dentro de la en la ZMPA de la quebrada el Piojo.



Fotografía 8. Quebrada el Piojo, a la margen derecha se encuentran viviendas que se encuentran dentro de la en la ZMPA de la quebrada el Piojo.

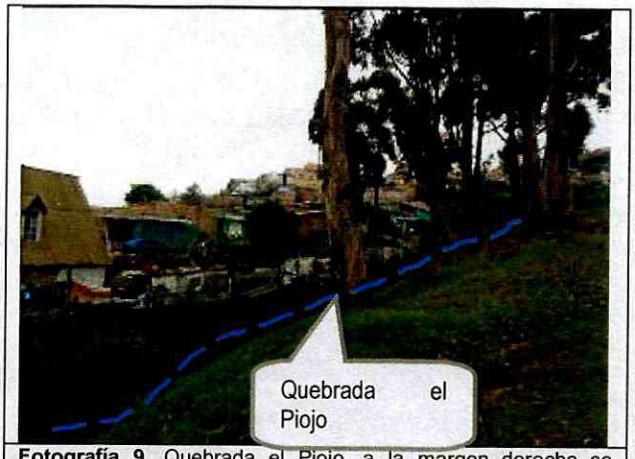

Fotografía 9. Quebrada el Piojo, a la margen derecha se encuentran viviendas que se encuentran dentro de la en la ZMPA de la quebrada el Piojo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Bajo las condiciones físicas identificadas durante la valoración cualitativa, en el sector de la Carrera 1 con calle 116 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur, donde se encuentra la Quebrada el Piojo en la Localidad de Usme, no se identifican condiciones de riesgo relacionadas con movimientos en masa que atenten contra las viviendas del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las viviendas y de la zona en general de la Carrera 1 con calle 116 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur, donde se encuentra la Quebrada el Piojo en la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- No se puede concluir a cerca de la estabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas Carrera 1 con calle 116 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur, donde se encuentra la Quebrada el Piojo en la Localidad de Usme, ya que no se permitió el ingreso a las mismas.

- No se identificaron movimientos en masa en las márgenes de la Quebrada el Piojo en la Localidad de Usme, en el sector comprendido entre la Carrera 1 con calle 116 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local Usme, a la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, desde sus respectivas competencias realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de acciones que impidan la disposición y acumulación de escombros y basuras en el terreno donde se ubica la quebrada El Piojo en el sector comprendido entre Carrera 1 con calle 116 Sur a Carrera 14 con calle 117 Sur, donde se encuentra la Quebrada el Piojo en la Localidad de Usme; lo anterior con el propósito que dichos escombros no afecten el flujo normal de aguas.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, dado que el predio de la referencia se encuentra dentro de la ZMPA de la Quebrada el Piojo, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos (Art. 103) y en lo referente al Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en particular en cuanto a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2) "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co